



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE  
LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.- 2291/2019

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2019

**C. Jessica Vargas Somellera**  
**Representante legal de Agencia Naviera**  
**Consignataria Ernesto Vargas Orozco, SA de CV**  
Av. Bellavista, núm. 209, Col. Centro,  
CP. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

4196

Me refiero a su escrito de fecha 11 de octubre de 2019, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/028/2019**, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. Jessica Vargas Somellera**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

**SÉPTIMA.- “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:**

- a) **Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y**
- b) **Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

**Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.**

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C. Jessica Vargas Somellera**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300  
www.gob.mx/sct



2019  
490 DEL CALENDARIO DEL SIGLO



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

DIRECCIÓN GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE  
LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

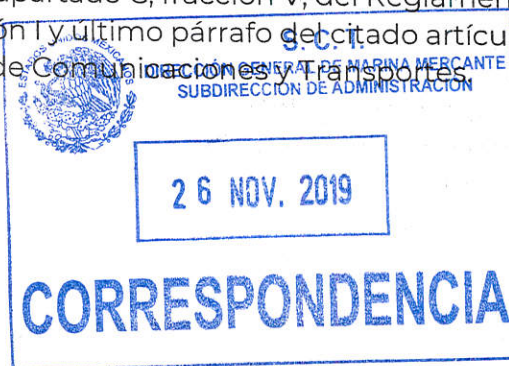
Para efecto de lo anterior la empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, SA de CV**, señala contar con oficinas en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

**Av. Bellavista, núm. 209, Col. Centro, CP. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Atentamente**

**Lic. Alvaro Guadarrama Mejía**  
Director de Registro y Programas



Ccp. - **Cap. Alt. Roberto de Jesús Ruíz Velazco.** - Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Coatzacoalcos, Ver. - Interior Recinto Portuario Fiscal Autorizado, carretera Transístmica y Avenida Colón Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.  
**Pil. Nav. Edith Osiris Reyes Reyes.** - Capitán de Puerto en Coatzacoalcos, Ver. - Interior Recinto Portuario fiscal autorizado, Carretera Transístmica y Av. Colón, Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.

ACHS \*mfql\*  
NEXP. ANG 30/2019  
G-2880  
Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300  
www.gob.mx/sct



**2019**  
A 80 AÑOS DEL CANTONAMIENTO DEL PUERTO